

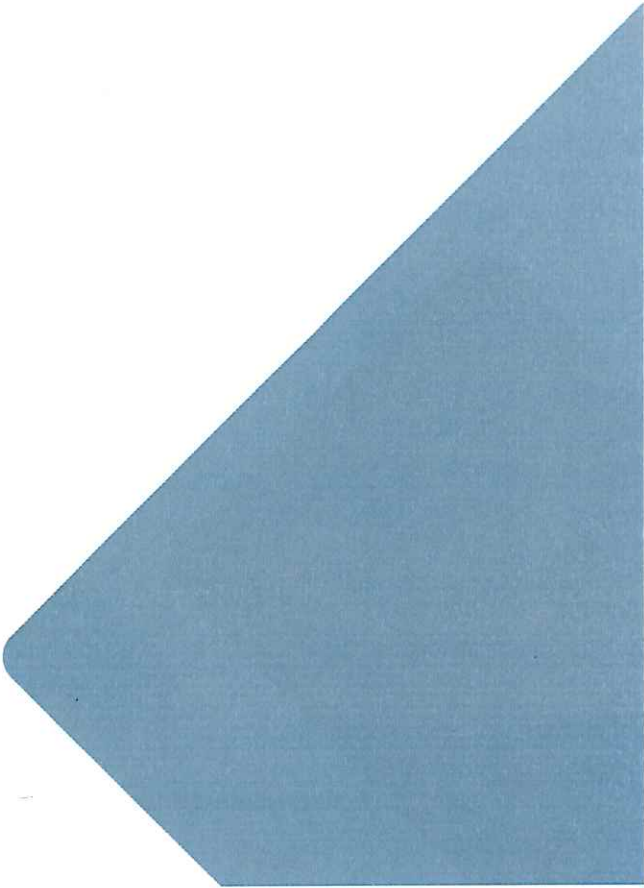
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN
GOBIERNO Y ANALÍTICA DE DATOS, PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS Y
CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE DATOS A NIVEL
ORGANIZACIONAL, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**

INFORME FINAL EVALUACIÓN TECNICA

FEBRERO 2022



Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Criterios	3
4. Resultado general.....	3
4.1. Resultado de las documentaciones recibidas por oferente.	4
5. Evaluación Técnica	7
6. Conclusión de la Evaluación Técnica.	8

1. Introducción

En atención al procedimiento de comparación de precios **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001** para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, los peritos designados, con sujeción a los preceptos de la Ley núm. 340-06, procede a evaluar los aspectos técnicos y legales de la oferta recibida en el marco del presente proceso.

2. Objetivo

El objetivo del presente informe es describir los resultados, desde la óptica técnica y jurídica, del procedimiento de comparación de precios para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, respecto a la oferta técnica y documentación legal (credenciales) suministradas por cada oferente, de conformidad con el pliego de condiciones específicas.

3. Criterios

En el marco del Proceso de la Comparación de Precios No. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001**, para la evaluación de constancia se consideraron los aspectos indicados en el Pliego de Condiciones **numeral 9**, para indicar y/o cambiar cuáles documentos exigibles en el proceso son subsanables y cuales no son subsanables, "Contenido del Sobre A: Documentación Legal (Credenciales), Documentación Financiera y Oferta Técnica" del oferente.

Luego de solicitar la documentación subsanable, a través de la División de Compras, se realizó con la elaboración de este informe final.

4. Resultado general

Para la presente comparación de precios se realizó la evaluación, en conjunto con todos los peritos designados, de un **(1)** expediente de oferentes; tomando como base lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Específicas y lo establecido en las especificaciones técnicas, circular de preguntas y respuestas y enmiendas para servicios a contratar con este proceso.

Mediante este proceso, los peritos han determinado que se recomienda la habilitación de apertura del sobre B de un **(1)** oferente, ya que cumple en la evaluación de las credenciales legales, financieras y cumplen con todos los requerimientos técnicos para pasar la siguiente fase. El resumen se describe en el **Cuadro 1**.

DM
us
B.

Cuadro No.1

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN DE CREDENCIALES	ESTADOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN TÉCNICA	RECOMENDACIÓN FINAL
1	BD Consultores Internacional, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

4.1. Resultado de las documentaciones recibidas por oferente.

El oferente participante en el proceso de Comparación de Precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, presentó su propuesta. En este sentido, este comité de peritos ha visto y evaluado la oferta presentada por el oferente, de conformidad con las características y especificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones específicas y las preguntas y respuestas y enmiendas.

Respecto a las credenciales y documentos legales, se presenta lo evaluado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	BD Consultores Internacional, S.A.
Credenciales		
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	Cumple
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	Cumple
6	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa	Cumple
7	Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva Actual (con su nómina presencia)	Cumple
8	Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce modificación de los estatutos (si aplica)	Cumple
9	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte	Cumple
10	Copia de su Registro Mercantil vigente	Cumple
11	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre	Cumple

DM
B
B

12	Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente (si aplica)	N/A
13	Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante notario, contentiva de las declaraciones indicadas en el Pliego de Condiciones Específicas	Cumple

Respecto de la evaluación de documentaciones realizada a las ofertas recibidas para suplir la **contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, de acuerdo con la descripción de los rubros y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, este Comité de Peritos ha visto que:

BD Consultores Internacional, S.A.		
Ítem observado	Resultado	Detalle
2 – Formulario SNCC.F.042	Subsanado	- En cuanto a los puntos 2 y 8. Inicialmente se había expresado que en este formulario figuraba que el domicilio legal del oferente es en el Centro de Negocios Avenida Escazú, Torre Lexus, piso 4, San José, Costa Rica. También la asamblea de accionistas del 21 de octubre de 2021, indica que tiene su domicilio en San José, Costa Rica. No obstante, en los estatutos de la empresa que fueron recibidos, figura otro domicilio en Panamá, lo cual también figura en su Registro de Proveedores del Estado (RPE) y sus estatutos. Por lo tanto, se requirió que se indique y aclare el domicilio legal real del oferente de conformidad con la documentación corporativa que se ha recibido. En su defecto –de ser el domicilio actual en el Centro de Negocios Avenida Escazú, Torre Lexus, piso 4, San José, Costa Rica–, esto podrá ser subsanado con la presentación del acta de asamblea y nómina de presencia que modifica los estatutos sociales en lo concerniente al domicilio (notar que, de hecho, el inciso 8 del numeral 9, literal A del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, requiere que, en caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación, se deposite el acta de asamblea extraordinaria que conoce de dicha modificación). No obstante, no se ha identificado la documentación societaria que contempla este cambio o fija este domicilio. El oferente subsanó estos puntos al explicar en su comunicación del 21 de febrero de 2022 que la dirección que figuraba en el formulario es la de sus oficinas en San José de Costa Rica, aclarando que no se trataba de una modificación de sus estatutos, puesto que el domicilio social se mantiene en Panamá. En este sentido, el oferente también subsanó este aspecto con el nuevo depósito del formulario SNCC.F.042 que contempla el domicilio legal del oferente correcto, esto es, su domicilio en Panamá. - En cuanto al punto 4. Sobre este aspecto se había resaltado que el oferente indicó que no genera ingresos en el territorio de la República de Panamá, por lo que no está obligado a presentar declaraciones de renta. No obstante, se entiende que esta sociedad, a pesar de ser
4- Certificación DGII	Subsanado	
5- Certificación TSS	Subsanado	
7- Copia asamblea directiva	Subsanado	

DM
HS
B.

extranjera, podría estar registrada en la Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana por actividades en el país ya que incluso cuenta con Registro de Proveedor del Estado (RPE), o en alguna otra jurisdicción, donde genera ingresos y por lo tanto debe tener obligaciones fiscales. Por lo tanto, se solicitó que fuera aportada la evidencia de que está al día en el pago de éstas.

El oferente subsanó este requerimiento al presentar la certificación de Paz y Salvo 303002503060 del 21 de febrero de 2022.

- En cuanto al punto 5. Se había expresado que si bien al tratarse de una empresa extranjera la sociedad pudiera no tener empleados registrados en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la República Dominicana, se sugiere que se aporte constancia de que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones de seguridad social en la jurisdicción que sí tenga dicha obligación para confirmar que se encuentre al día en el pago de los mismos.

El oferente subsanó este tema al explicar en su comunicación del 24 de febrero de 2022, los impedimentos que tiene para presentar constancia del pago de las obligaciones de seguridad social, así como al presentar el contrato marco de servicios de outsourcing de personal suscrito el 5 de mayo de 2019 entre BD Consultores Internacionales S.A. y BD Consultores Costa Rica S.A.

Según las explicaciones recibidas, la sociedad tiene un régimen OffShore, indicando que *“una de las condiciones que se señalan en el artículo 694 del Código Fiscal panameño es que estas sociedades no puedan tener empleados registrados en territorio panameño (...)”*. De ahí que señalan que, desde su constitución, el oferente *“contrata el personal especializado de BD Consultores Costa Rica, S.A., para implementar los distintos proyectos para los cuales se le contrata fuera de territorio panameño”*, para lo cual han aportado el contrato que sustenta dicha contratación de personal u outsourcing, referido precedentemente.

Además, el oferente ha también aportado el ‘Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV No. PA47349698 Patrono al Día’ del 23 de febrero de 2022, en el cual se afirma que BD Consultores Costa Rica, S.A. se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de este tipo. Que, si bien BD Consultores Costa Rica, S.A. es una persona jurídica distinta al oferente (BD Consultores Internacionales, S.A.), el oferente ha afirmado y refrendado con la remisión de un contrato, que, contrata el personal de BD Consultores Costa Rica S.A., a quien le paga *“el costo del personal asignado a los distintos proyectos”*, por lo que no se identifican motivos para no recibir como válidas y veraces estas informaciones.

DM
B
B

- En cuanto al punto 7. Sobre este punto se había señalado que, si bien se identificó la asamblea general de accionistas de la sociedad, no se identificó la nómina de los accionistas que estuvieron presentes en la misma, por lo que se requiere su depósito.

Este aspecto fue subsanado con las explicaciones dadas por el oferente sobre los requisitos para las asambleas en Panamá, así como con la explicación de su composición accionaria y representación en la asamblea por el señor Gerardo Banavides Arce, afirmación que se presume como cierta, y con lo cual es posible comprobar la presencia de la totalidad de socios, en la medida en que el señor Banavides firma la asamblea en cuestión.

5. Evaluación Técnica

Las especificaciones técnicas que serán evaluadas en este proceso son las siguientes:

Documentación Técnica		
1	Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo diez (10) años en proyectos similares. Debe presentar portafolio de trabajos realizados para fines de referencia. Como soporte a esta propuesta presentar evidencias como órdenes de compras, cartas de recepción final de los trabajos, contrato relacionado a este tipo de contratación. Dentro de estos deben contener tres (3) clientes del sector Financiero (Bancos Múltiples o Asociaciones de Ahorro y Crédito). (No Subsanable).	Cumple
2	Experiencia y Currículo profesionales (SNCC.D.048 y SNCC.D.045). El oferente debe presentar completos los formularios indicados sobre su personal principal. Este personal debe reunir las experiencias y certificaciones solicitadas en estas especificaciones técnicas. Debe anexar a estos formularios las certificaciones y soportes correspondientes. (No Subsanable).	Cumple
3	Propuestas técnicas. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones técnicas, tales como: documentación técnica del servicio de consultoría, metodología de proyecto a utilizar, tiempo de entrega y así como cualquier otro elemento que describa su propuesta. (No Subsanable).	Cumple
4	Cronograma de trabajo. El oferente deberá proveer el cronograma de trabajo de la consultoría preferiblemente en formato Gantt. (No Subsanable).	Cumple
5	Carta de referencia: El oferente debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de al menos dos (2) trabajos similares realizados. Se entenderá por trabajos similares a servicios similares a al análisis de situación e implementación de Gobierno de Datos. Las cartas deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de esta. (Subsanable).	Cumple
6	Carta de compromiso. El oferente debe remitir una comunicación sellada y firmada donde haga constar que se compromete en caso de ser	Cumple

DM
HS
B.

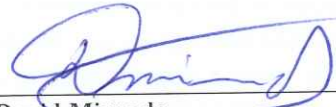
	adjudicado en el proceso, a firmar un Acuerdo de Confidencialidad de las informaciones recibidas de la SB y que tanto él como adjudicatario y su personal que estará involucrado en los procesos de la consultoría de Gobierno de Datos, deberán preservar absoluta confidencialidad de la información y documentación bajo su responsabilidad. Que reconoce que el incumplimiento generará la aplicación de sanción, de acuerdo con lo establecido en el borrador de contrato. (Subsanable).	
7	Disponibilidad: El oferente estará disponible para reuniones presenciales, en las oficinas de la Superintendencia de Bancos, para presentar los avances y entregables a los involucrados del proyecto. (Subsanable).	Cumple

6. Conclusión de la Evaluación Técnica.

Luego de analizar las informaciones suministradas en la propuesta técnica y documentos subsanables remitidos por el oferente, relacionadas al proceso recibidas para suplir la **contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, los peritos verificamos que la empresa oferente cumple con toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones y con todos los requisitos técnicos. Recomendamos al comité de compras y contrataciones habilitar para la segunda etapa de este proceso a la empresa **BD Consultores Internacional, S.A.**

Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


Stefan Bolta
 Director del Departamento de Estudios Económicos


David Miranda
 Subdirector del
 Departamento de Tecnología


María Fernanda Sansur Báez
 Abogada Junior Departamento Legal
 Este perito firma únicamente en evaluación de la
 documentación legal (credenciales)